



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

648

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2022 por el que se da por enterado del cese del director del Instituto de Estudios Baleáricos

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que el nombramiento o la contratación y el cese de órganos unipersonales de dirección de los entes del sector público autonómico, cuando no corresponda al Consejo de Gobierno, se tienen que comunicar a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los cuales el Consejo de Gobierno se da por enterado se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

Según el artículo 10.h de los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB), aprobados por el Decreto 48/2018, de 21 de diciembre, una de las funciones del presidente es la de nombrar y separar a la persona titular del cargo de director.

El artículo 16 dispone, asimismo, que el presidente puede nombrar y separar al director. El nombramiento y el cese se tienen que comunicar al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de siete días y se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

Del artículo 9 de los Estatutos se desprende que el presidente del IEB es la persona titular de la consejería a la que se adscribe el ente, según el Decreto de estructura administrativa vigente en cada momento. De acuerdo con el anexo 1 del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el IEB se adscribe a la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión de 31 de enero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese del señor Mateu Alexandre Malondra Flaquer como director del Instituto de Estudios Balearicos (IEB).

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 31 de enero de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez